

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00271-00
AUTO #1508

Santiago de Cali, Junio veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2023).

1.-Incorporar al proceso para que obre y conste dentro del mismo el Informe de Valoración de Apoyo realizado ante la Defensoría del Pueblo, el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019.

2.-REQUERIR a la curadora designada ELSA MARIA SALAZAR GONZALEZ a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado dentro de la Sentencia #255 de noviembre 17 de 2017 numeral 5, respecto a la inscripción de la decisión en el folio de registro civil de nacimiento de BERTHA MARIA GONZALEZ TORRES.

3.-Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de abril 19 de 2023 (folio 412) numerales 2 y 3, se continuará con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ